



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

O.A.L. DE CULTURA

Con fecha 23 de junio de 2021, el Presidente del O.A.L. de Cultura ha dictado resolución cuyo texto dice literalmente:

I. HECHOS

El Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, que ocupa la plaza, a su vez, de Tesorero titular del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera por así disponerlo el artículo 18 de sus Estatutos, ha comunicado a esta Presidencia con fecha 21 de junio de 2021 que desea dejar sin efectos la delegación que confirió a favor de delegación de las funciones propias del puesto de Tesorero del Organismo Autónomo Local de Cultural en favor de doña Gisela Castaño Molero, funcionaria municipal, Jefa de Sección de Tesorería, cuyo nombramiento se formalizó mediante resolución de Presidencia del OALC de fecha 11 de noviembre de 2014, y que ha venido ejerciendo desde el 1 de diciembre de 2014.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: El órgano competente para dictar la presente resolución es el Presidente del Organismo Autónomo Local de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de los Estatutos de dicho Organismo ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 30 de agosto de 2004).

SEGUNDO: El Tesorero del OAL Cultura es el Tesorero del Ayuntamiento de Talavera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos del Organismo Autónomo Local de Cultura, el cual puede delegar en otro funcionario.

TERCERO: La delegación de competencias se encuentra regulada en los artículos 8 y 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y su revocación, que podrá ser realizada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido, en su artículo 9.6.

III. RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, visto lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto del OAL de Cultura, y a instancia del Tesorero titular, se dicta la siguiente resolución:

Primero: Dejar sin efecto la delegación a favor de D^a. Gisela Castaño Molero para el desarrollo de las funciones administrativas de Tesorera Delegada del OAL de Cultura desde el día 30 de junio de 2021, al término de la jornada laboral.

Segundo: Publicar dicha resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y notificar a los interesados.

Tercero: Dar cuenta al Consejo Rector del Organismo Autónomo Local de Cultura en la próxima sesión que celebre."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina, 24 de junio de 2021.–El Presidente del OALC., Carlos Gil Sanz.

N.º I.-3273